



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (3730)

2 *taña:*

Ximena Borja de Navas

3

4

AUMENTO DE CAPITAL Y

5

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

6

PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA

7

Que otorga:

8

PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA

9

Cuantía:

10

USD\$ 26,000.00

11

Dí 3 copias

12

13

14

~~~~~ JGMG ~~~~~

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

16

Metropolitano, Capital de la República del

17

Ecuador, el día de hoy jueves seis (06) de

18

Octubre del año dos mil once, ante mí Doctora

19

XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta

20

del Cantón Quito; comparece el señor LUIS ALBERTO

21

AYALA ORTUÑO en su calidad de Gerente y

22

Representante Legal de la Compañía PROVEEDORA DE

23

REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA, según se

24

desprende del nombramiento que se adjunta como

25

habilitante; a quien de conocer doy fe, en virtud

26

de haberme presentado su cédula de ciudadanía y

27

certificado de votación, cuyas fotocopias

28

debidamente certificadas por mí, agrego a esta

1 escritura. El compareciente es de nacionalidad  
2 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
3 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
4 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para  
5 contratar y obligarse que la ejerce en la forma  
6 antes invocada; y, advertido que fue por mí, la  
7 Notaria, del objeto y resultados de la presente  
8 escritura pública, así como examinados en forma  
9 aislada y separada, de que comparece al  
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
11 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
12 de acuerdo con la minuta que me entrega y que  
13 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**  
14 **NOTARIO:** Sírvase incorporar, en el protocolo de  
15 escrituras públicas a su cargo, una que contenga  
16 el aumento de capital y reforma del estatuto de  
17 la compañía PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA  
18 COMPAÑÍA LIMITADA, que se otorga al tenor de las  
19 cláusulas constantes a continuación de la  
20 comparecencia del otorgante. **COMPARECIENTE.-**  
21 Comparece al otorgamiento de esta escritura el  
22 señor Ingeniero LUIS ALBERTO AYALA ORTUÑO,  
23 ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado  
24 en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente  
25 y Representante Legal de la Compañía y además  
26 expresamente autorizado para hacerlo por la Junta  
27 General Universal Extraordinaria de Socios,  
28 celebrada el lunes veintidós de Agosto de dos mil



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 once. Se agrega como documento habilitante una  
2 copia certificada del nombramiento de gerente.  
3 **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía  
4 Proveedora de Repuestos Batra Compañía Limitada,  
5 se constituyó mediante escritura pública el  
6 treinta de marzo de mil novecientos setenta y  
7 seis, otorgada ante el Notario Primero de este  
8 Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el  
9 cinco de mayo del mismo año; **b)** El Capital  
10 inicial que se constituyó la Compañía, es de  
11 CIENTO VEINTE MIL SUCRES, dividido en ciento  
12 veinte participaciones de un mil sucres cada una,  
13 que fue elevado en QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL  
14 SUCRES, esto es la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y  
15 DOS MIL SUCRES, mediante escritura pública del  
16 veinte y siete de Diciembre de mil novecientos  
17 ochenta y tres otorgada ante el Notario Trigésimo  
18 de Quito, Doctor Simón Alcívar, inscrita en el  
19 Registro Mercantil el dieciocho de Enero de mil  
20 novecientos ochenta y cuatro; el mismo que  
21 posteriormente se aumento en CUATRO MILLONES  
22 CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES, alcanzando  
23 la suma de CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL  
24 SUCRES, mediante escritura pública y otorgada el  
25 seis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve  
26 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón,  
27 Doctor ROBERTO ARREGUI SOLANO, inscrita en el  
28 Registro Mercantil el diez y ocho de Agosto de

1 mil novecientos ochenta y nueve; el mismo que  
2 posteriormente se aumento en MIL SETECIENTOS  
3 NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE  
4 DOLARES AMERICANOS, alcanzando el monto de DOS  
5 MIL DOLARES AMERICANOS, mediante escritura  
6 pública otorgada el dieciocho de Diciembre del  
7 dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Tercero  
8 Interino del Cantón Quito, Doctor Gustavo García  
9 Banderas. Se anotó en el repertorio bajo el  
10 número de tres siete siete cinco tres del  
11 Registro Mercantil de Quito, el veinte y cuatro  
12 de Octubre del dos mil dos. Firmado, Doctor Raúl  
13 Gaybor Secaira, Registrador Mercantil del Cantón  
14 Quito.- **RAZON:** Mediante resolución número cero  
15 dos punto Q punto IJ punto dos tres cuatro cinco,  
16 dictada por la Superintendencia de Compañías, el  
17 veinte y siete de Junio del dos mil dos; se  
18 aprueba el aumento de capital y la reforma de  
19 estatuto, de la Compañía PROVEEDORA DE RESPUESTOS  
20 BATRA COMPAÑÍA LIMITADA.- **RAZON:** Mediante  
21 resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q  
22 punto diez punto MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS,  
23 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías,  
24 el veintiuno de Mayo del año dos mil diez, bajo  
25 el número mil novecientos ochenta y siete del  
26 Registro Mercantil, Tomo ciento cuarenta y uno,  
27 se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de  
28 Estatutos de PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas 003

NOTARIA - ABOGADA



1 COMPAÑIA LIMITADA. SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL,  
2 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
3 ESTATUTO.- Con estos antecedentes el señor  
4 ingeniero Luis Alberto Ayala Ortuño, declara en  
5 la calidad en que comparece lo siguiente: **UNO:**  
6 Que la Compañía Proveedor de Repuestos Batra  
7 Compañía Limitada, eleva su capital social en la  
8 suma de veintiséis mil dólares de los Estados  
9 Unidos de Norte América, con lo que este asciende  
10 a la suma de treinta y cuatro mil dólares de los  
11 Estados Unidos de Norte América, aumento que se  
12 paga con el rubro de utilidades repartibles de  
13 los socios para REINVERTIR Y CAPITALIZAR, según  
14 consta en el acta de Junta General Universal  
15 Extraordinaria del veintidós de Agosto de dos mil  
16 once. **DOS:** Que la compañía elabora el nuevo  
17 Cuadro de Integración de Capital, según consta en  
18 la misma acta de Junta General Universal  
19 mencionada en el numeral uno. **TRES:** Que la  
20 Compañía, reforma su estatuto en el artículo  
21 cuarto del capital social. **CUATRO:** Que se  
22 confiere al señor ingeniero Luis Alberto Ayala  
23 Ortuño, las facultades necesarias para que  
24 comparezca al otorgamiento de la escritura  
25 pública, que también consta en la misma Acta de  
26 la Junta General Universal Extraordinaria del  
27 veintidós de Agosto de dos mil once, cuyo texto  
28 íntegro consta en el libro de Actas de la

1 Compañía. Usted señor Notario, se dignará agregar  
2 las demás cláusulas de estilo para la validez del  
3 presente instrumento y elevarlo a escritura  
4 pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
5 textualmente. El compareciente ratifica la minuta  
6 inserta, la misma que se encuentra firmada por el  
7 doctor MARCO RAMOS CAZAR, abogado con matrícula  
8 profesional número ocho mil doscientos sesenta y  
9 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para  
10 el otorgamiento de esta escritura pública se  
11 observaron los preceptos legales que el caso  
12 requiere y leída que le fue al compareciente, por  
13 mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todo  
14 su contenido, firmando para constancia junto  
15 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada  
16 al protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy  
17 fe.

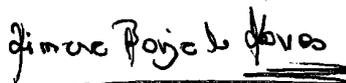
18 



20 LUIS ALBERTO AYALA ORTUÑO

21 C.C. 171024774-6

22  
23 Le Notaria:

24   
25

26  
27 Le No  
28

000004



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL  
 INSTITUCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

Ciudadanía: 1710247246

AYALA ORTUÑO LUIS ALBERTO  
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

GENERO: 1978  
 C.C.: 0397 04293 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

*Alvaro*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2233V3342

CASADO MARIA GUADALUPE CARRILLO TRUJ  
 ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS ALBERTO AYALA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ELENA CECILIA ORTUÑO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 22/06/2018  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 22/06/2018  
 FECHA DE CANCELACIÓN

REN 1932297  
 Pch

FUGAR DE HECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0010 NÚMERO  
 1710247246 CÉDULA

AYALA ORTUÑO LUIS ALBERTO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s). STILES

Quito a **06 Oct 2011**



*Ximena Borja de Navas*  
**Dra. Ximena Borja de Navas**  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

PROVEEDORA DE REPUESTOS "BATRA" CIA. LTDA.

Distribuidora de :

**DAYCO**



**INDUSTRIAL AND AUTOMOTIVE.**



Lo mejor en Correas en V Industriales y Automotrices - Bandas Transportadoras, para Elevadores Marca Scandura, Dunlop Chumaceras, Rulimanes de Bolas y Rodillos Industriales y Automotrices. Correas Poly - Rib Sincrónicas y Velocidad Variable.

Quito, 23 de Octubre del 2.006

# FACTURA: 277218



# REPERTORIO: 44642



TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE

Señor Ingeniero  
LUIS ALBERTYO AYALA ORTUÑO  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA", celebrada el día 23 de Octubre del 2.006, le ha elegido para las funciones de Gerente de la misma por el período estatutario de cinco años, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Por este nombramiento, deberá ejercer por sí solo la Representación Legal, Jurídica y Extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en la Escritura Pública del 30 de Marzo de 1.976, otorgado ante el Notario Primero Dr. Vladimiro Villalba Vega, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Mayo del mismo año y, de la Escritura Pública de Reactivación, Prórroga del plazo de duración, aumento de Capital y Reformas de Estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo Dr. Simón Alcívar, el día 27 de Diciembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1984.

Y de la Escritura Pública de aumento de Capital, otorgada ante el Notario Vigésimo tercero Dr. Roberto Arregui Solano, el día 06 de Abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Agosto de 1989 y, de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Dr. Gustavo García Banderas Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito e inscrita bajo en número 3589 del Registro Mercantil, tomo 133 el 24 de Octubre del 2.002; de la Escritura ratificatoria al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fecha 7 de junio del 2002.

De la Escritura de cesión de participaciones otorgada por Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio a favor de Luis Alberto Ayala Villavicencio, ante el Dr. Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, el 19 de Diciembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del 2.004. Y, de la Escritura Aclaratoria de cesión de participaciones de fecha 08 de Septiembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del 2004.

Por lo expuesto, le confiero el presente Nombramiento en mi calidad de secretaria ad-hoc de la citada Junta, y me suscribo de usted.

Muy Atentamente,

Ing. Yasinka Silvana Ayala Ortuño  
CI.170697497-7

En conocimiento del nombramiento que antecede, acepto el cargo de Gerente de "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA.", y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 23 de Octubre del 2.006

Ing. Luis Alberto Ayala Ortuño  
CI. 171024724-6

AV. 10 DE AGOSTO N° 32-72 Y MARIANA DE JESUS TELFS. 2545-257 / 2541-121 / FAX : 2550-816

e-mail: luayala@q.ecua.net.ec QUITO - ECUADOR

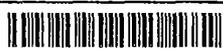
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 0.693 de los Libros de Nombres Tomo 137 Quito, a 31 OCT. 2006



REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
1º REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

Número de Recibo

612498 

ZON: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte de junio del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



pz.-

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Foja(s): OK

Quito a, 06 Oct 2011



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA., CELABRADA EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2011.**

En Quito, hoy día Lunes 22 de Agosto del 2011, a las 17:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N 32-72 y Avenida Mariana de Jesús, encontrándose reunidos los socios: Señor, Luis Alberto Ayala Villavicencio con seis mil cuatrocientas (6400) participaciones de un dólar cada una, la Señora Ingeniera, Yasinka Silvana Ayala Ortuño, con ochocientas (800) participaciones de un dólar cada una y, el Señor Ingeniero Luis Alberto Ayala Ortuño, con ochocientas (800) participaciones de un dólar cada una, acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios de Proveedor de Repuestos Batra Compañía Limitada, la misma que se instala bajo la presidencia del socio señor Luis Alberto Ayala Villavicencio y se nombra como secretaria ad-hoc a la Señora María Guadalupe Carrillo Trujillo, para tratar el orden del día establecido y que consta de lo siguiente.- **ORDEN DEL DIA.-Primer punto.-Aumento de Capital. Segundo punto.-Cuadro de Integración de Capital y Reforma del Artículo Cuatro. Tercer punto.-Autorización para otorgar la escritura pública.-**El socio Señor Luis Alberto Ayala Villavicencio, Presidente de la Junta, pone a consideración de los socios presentes el Orden del Día para su aprobación, el mismo que es aprobado por unanimidad. Una vez aprobado el orden del día, se procede a tratar el primer punto. **PRIMERO.-Aumento de Capital.-** El socio: Señor Ingeniero, Luis Alberto Ayala Ortuño Gerente de la Compañía, solicita la palabra y manifiesta que en concordancia con la resolución del segundo punto del Orden del Día tratado y aprobado en Junta General Universal Ordinaria de Socios de Proveedor de Repuestos Batra Cía. Ltda., efectuada el día 28 de Marzo del 2011, es necesario efectuar el aumento de capital por US \$. 26.000,00 (Veinte y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) para brindarle mayor solvencia económica a la compañía, monto que los socios aportarán de las utilidades Repartibles del Ejercicio Económico del año 2010, en forma proporcional a sus participaciones que mantiene en la compañía; todo lo antes expuesto eleva a moción para resolución de los socios, la misma que se la somete a votación y es aprobada por 8000 votos a favor y ninguno en contra. **SEGUNDO.-Cuadro de Integración de Capital y Reforma del Artículo Cuatro.-**El socio Luis Alberto Ayala Villavicencio, presidente de la junta, manifiesta que el cuadro de integración de capital y el texto de la reforma del artículo cuatro del estatuto, preparen los socios en un receso de 15 minutos. Así se procede, al constituirse en junta nuevamente los socios, el Presidente da lectura al texto del artículo reformado y el cuadro de integración de Capital, el mismo que sometido a consideración de la Junta de socios es aprobada por unanimidad y que es como a continuación se detalla: Artículo Cuatro: El capital de la compañía es de US \$. 34.000,00 (treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América), dividido en treinta y cuatro mil participaciones de un dólar cada una, y está integrado por las participaciones efectuadas por los socios en especie y numerario, constantes en las escrituras de constitución, en las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos anteriores a la presente, y en estas escrituras, que se paga del rubro de utilidades repartibles de los socios para REINVERTIR Y CAPITALIZAR, de la siguiente forma:

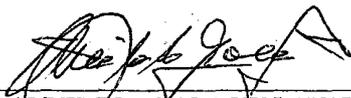
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

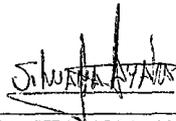
| <b>SOCIOS</b>            | <b>CAPITAL SUSCRITO</b> | <b>AUMENTO CAPITAL</b> | <b>CAPITAL PAGADO</b>  | <b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b> |
|--------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|----------------------------------|
| Luis Alberto Ayala V.    | US\$. 6.400,00          | US\$. 20.800,00        | US\$. 27.200,00        | US\$. 27.200,00                  |
| Yasinka Silvana Ayala O. | US\$. 800,00            | US\$. 2.600,00         | US\$. 3.400,00         | US\$. 3.400,00                   |
| Luis Alberto Ayala O.    | US\$. 800,00            | US\$. 2.600,00         | US\$. 3.400,00         | US\$. 3.400,00                   |
| <b>TOTAL:</b>            | <b>US\$. 8.000,00</b>   | <b>US\$. 26.000,00</b> | <b>US\$. 34.000,00</b> | <b>US \$. 34.000,00</b>          |

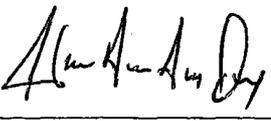
**TERCERO.-AUTORIZACION PARA OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA.-**Inmediatamente el socio Señor Luis Alberto Ayala Villavicencio, presidente de la Junta, propone que se confiera al Señor Ingeniero Luis Alberto Ayala Ortuño, Gerente y Representante legal de la compañía, las facultades necesarias para que comparezca al otorgamiento de La Escritura Pública que se requiere para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta y para que realice todos los trámites legales hasta su inscripción en el Registro Mercantil, eleva a moción en los términos que quedan expuestos y sometida a votación, es aprobada por ocho mil votos a favor, es decir el cien por ciento del capital pagado.-

000006

En esta parte se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Proveedora de Repuestos Batra Compañía Limitada, por lo que la secretaria ad-hoc de esta Junta, solicita que se le conceda treinta minutos para redactar el Acta respectiva, período luego del cual se constituyen nuevamente los socios presentes en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, procediéndose de inmediato a dar lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por la totalidad de los votos de los asistentes, es decir ocho mil votos a favor, ninguno en contra, quienes para constancia firman en unidad de acto con la infrascrita secretaria que certifica.-

  
LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO  
PRESIDENTE

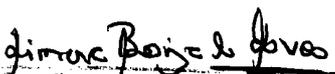
  
YASINKA SILVANA AYALA ORTUÑO  
SOCIO

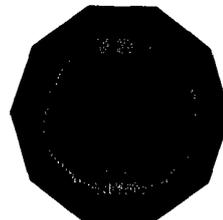
  
LUIS ALBERTO AYALA ORTUÑO  
GERENTE

  
MARIA GUADALUPE CARRILLO TRUJILLO  
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta **3<sup>a</sup> COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA. Otorgada por la COMPAÑÍA PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis (06) de Octubre del dos mil once. /



  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

000007

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
 2 Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, en  
 3 el artículo segundo de la Resolución No.  
 4 SC.IJ.DJC.Q.11.005763, del 22 de Diciembre del 2011,  
 5 tomé nota al margen de la matriz de la escritura  
 6 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
 7 de la compañía Proveedor de Repuestos Batra Compañía  
 8 Limitada, otorgada ante mí Dra. Ximena Borja de  
 9 Navas, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, el  
 10 06 de Octubre del 2011, del contenido de la antedicha  
 11 resolución mediante la cual se aprueba la antes  
 12 referida escritura pública; y, sienta la presente  
 13 razón. Quito a, veinte y ocho (28) de Diciembre del  
 14 2011. *g.*

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ximena Borja de Navas*  
 Dra. Ximena Borja de Navas  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

00-17008



**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005763, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías, el 22 de Diciembre de 2011; se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, el 30 de marzo de 1976.-

Quito, 28 de Diciembre 2011.-

Imc/

Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito

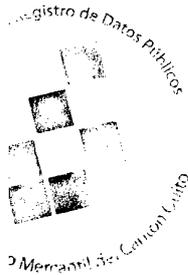


00-0009



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 22 de diciembre de 2.011, bajo el número **4495** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **331** del Registro Mercantil de cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 960 vta., Tomo 107.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“PROVEEDORA DE RESPUESTOS BATRA CÍA. LTDA.”**, otorgada el seis de octubre del año dos mil once, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2511**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **056302**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-





**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005763**

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre de 2011, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5374 de 22 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.1074 de 19 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

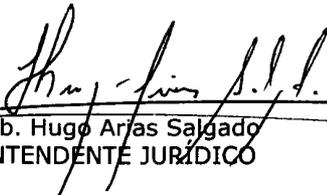
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$8.000,00 a USD\$34.000,00 y la reforma de estatutos de PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Sexto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de diciembre de 2011

  
Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 4495  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da en cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (4259)

2 *taña:*

*Ximena Borja de Navas*

DECLARACIÓN JURADA

Que otorga:

PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA

COMPañÍA LIMITADA

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

15 &&&&&&&&& CFCP &&&&&&&&&

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
17 Metropolitano, Capital de la República del  
18 Ecuador, el día de hoy miércoles veintitrés (23)  
19 de Noviembre del año dos mil once, ante mí  
20 Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima  
21 Sexta del Cantón Quito, comparece el señor LUIS  
22 ALBERTO AYALA ORTUÑO, en su calidad de Gerente y  
23 Representante Legal, de PROVEEDORA DE REPUESTOS  
24 BATRA COMPañÍA LIMITADA, según consta en la copia  
25 certificada del nombramiento que se adjunta, a  
26 quien de conocer doy fe en virtud de haberme  
27 presentado su cédula de ciudadanía y certificado  
28 de votación, cuyas fotocopias debidamente

1 certificadas por mí, agrego a esta escritura. El  
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
3 estado civil casado, mayor de edad, ingeniero  
4 comercial, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
5 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para  
6 contratar y obligarse, que la ejerce en la forma  
7 antes indicada; y examinado que fue en forma  
8 aislada y separada, de que comparece al  
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
10 amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
11 seducción, además advertido del objeto y  
12 resultados de la presente escritura pública, de  
13 las penas del perjurio y de la obligación que  
14 tiene de decir la verdad, con juramento declara:  
15 "Yo, LUIS ALBERTO AYALA ORTUÑO, en mi calidad de  
16 Gerente y Representante Legal, de PROVEEDORA DE  
17 REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA, con juramento  
18 declaro que la compañía a la cual represento, a  
19 la fecha de la presente escritura no es  
20 contratista del Estado, ni de ninguna de sus  
21 instituciones." HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA,  
22 que queda elevada a escritura pública con todo el  
23 valor legal. Para la celebración de la presente  
24 escritura, se observaron los preceptos legales  
25 requeridos; y leída que le fue al compareciente  
26 por mí, la Notaria, éste se afirma y ratifica en  
27 su contenido, firmando para constancia junto  
28 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 al protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy  
2 fe. ✓

3

4

5

*Luis Alberto Ayala Ortuño*

6

LUIS ALBERTO AYALA ORTUÑO

7

C.C. 171024724-6

8

9

Le Notaria:

10

11

Ximena Borja de Navas

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Le No*

10/11  
**PROVEEDORA DE REPUESTOS "BATRA" CIA. LTDA.**

Distribuidora de:



**INDUSTRIAL AND AUTOMOTIVE**

Lo mejor en Correas en V Industriales y Automotrices - Bandas Transportadoras, para elevadores marca Scandura, Dunlop, Chumaceras, Rulimanes de Bolas y Rodillos Industriales y Automotrices. Correas Poly - Rib Sincrónicas y Velocidad variable.

Quito, 16 de Noviembre del 2011

Señor Ingeniero:  
**LUIS ALBERTO AYALA ORTUÑO**  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA", celebrada el día 16 de Noviembre del 2011, le ha nombrado para las funciones de Gerente y Representante Legal de la misma por el período estatutario de cinco años, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Por este nombramiento, deberá ejercer por si solo la Representación Legal, Jurídica y Extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Séptimo de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Dr. Simón Alcívar, el día 27 de Diciembre de 1983 e Inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1984.

Por lo expuesto, le confiero el presente Nombramiento en mi calidad de secretario ad-hoc de la citada Junta, y me suscribo de usted.

Muy Atentamente,

Marco Polo Gómez Vega  
CI.170760442-5

En conocimiento del nombramiento que antecede, acepto el cargo de Gerente de "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA.", y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 16 de Noviembre del 2011

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Foja(s): uh

Quito a, **23 Nov 2011**



*Ximera Borja Navas*  
~~Dra. Ximera Borja Navas~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **18094** del Registro de Nombramientos Tomo No. **742**

Ing. Luis Alberto Ayala Ortuño  
CI. 171024724-6

Quito, a **22 NOV 2011**

**REGISTRO MERCANTIL**

*Dr. Rubén Enrique Aguirre López*  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE No. **171024724-6**

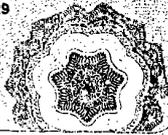
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AYALA ORTUÑO  
LUIS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

EL SALVADOR  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-04-29  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
**MARIA GUADALUPE  
CARRILLO TRUJILLO**





INSTRUCCION SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AYALA LUIS ALBERTO**

PROFESION / OCUPACION  
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ORTUÑO ELENA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2011-10-18

FECHA DE EXPIRACION  
2021-10-18

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0010 NÚMERO  
1710247246 CÉDULA

**AYALA ORTUÑO LUIS ALBERTO**

PICHINCHA PROVINCIA  
LA MAGDALENA PARROQUIA

QUITO CANTON  
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s) utiles**

Quito a 23 Nov 2011

*[Signature]*  
**Dra. Ximena Borja de Navas**  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 1ª COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de DECLARACIÓN JURADA, otorgada por PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑIA LIMITADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintitrés (23) de Noviembre de dos mil once.

*[Signature]*  
**Dra. Ximena Borja de Navas**  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

